



PAISAJE DE BENEFICIARIOS DEL ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA (PAAP)
PERIODO: ENERO 2022

NOTA 1: "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procesamiento de información en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran existir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al mostrar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios teniendo en cuenta para su redacción, para proteger su integridad, (lugar a donde la publicación de información con transparencia para el buen uso de los recursos públicos operada en este caso)".

RESTRICCIONES DE USO: La información del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales no puede ser usada para fines comerciales, electorales, ni para otros de índole distinta a la consultada ciudadana y a las fines establecidos de política pública.
NOTA 2: "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procesamiento de información en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran existir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al mostrar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios teniendo en cuenta para su redacción, para proteger su integridad, (lugar a donde la publicación de información con transparencia para el buen uso de los recursos públicos operada en este caso)".

Table with 14 columns: NO., Año, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Sexo, Municipio (Insulad Terrestrial), Dependencia, Programa, Subprograma, Tipo de apoyo, Concepto apoyo, Fecha apoyo, Monto apoyo. It lists 90 beneficiaries for the January 2022 period, including names like BENEFICIARIO MENOR DE EDAD, LIZ ELENA ALMAREZ, CONSUELO ALMAREZ, ZAHARA ALVA, etc.



PLAN DE BENEFICIARIOS DEL ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA (PAAP)
PERIODO: FEBRERO 2022

NOTA 1: "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de difusión en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran existir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios teniendo en cuenta que se trata de datos personales, pero se promueve su integridad, y llevar a cabo la publicación de información con transparencia para el buen uso de los recursos públicos operando en este campo".

RESTRICCIONES DE USO: La información del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales no puede ser usada para fines comerciales, electorales, ni para otros de índole distinta a la consulta ciudadana y a los fines establecidos de política pública.

NOTA 2: "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de difusión en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran existir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios teniendo en cuenta que se trata de datos personales, pero se promueve su integridad, y llevar a cabo la publicación de información con transparencia para el buen uso de los recursos públicos operando en este campo".

Table with 13 columns: NO., Año, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Sexo, Municipio (Insular/ Terrestre), Dependencia, Programa, Subprograma, Tipo de apoyo, Concepto apoyo, Fecha apoyo, Monto apoyo. It lists 90 beneficiaries for the PAAP program in February 2022.



PLAN DE BENEFICIARIOS DEL ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA (PAAP)
PERIODO: FEBRERO 2022

NOTA 1: "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de difusión en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran existir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios teniendo en cuenta para su redacción, para proteger su integridad, el llevar a cabo la publicación de información con transparencia para el buen uso de los recursos públicos operando en modo anónimo".

RESTRICCIONES DE USO: La información del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales no puede ser usada para fines comerciales, electorales, ni para otros de índole distinta a la consulta ciudadana y a los fines establecidos de política pública.

NOTA 2: "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de difusión en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran existir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios teniendo en cuenta para su redacción, para proteger su integridad, el llevar a cabo la publicación de información con transparencia para el buen uso de los recursos públicos operando en modo anónimo, ya que al realizar el estudio socioeconómico para ser beneficiario de dicho apoyo, se requieren sus datos personales para su protección pero dichos datos sensibles para la identificación de la persona beneficiaria".

Table with 13 columns: NO., Año, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Sexo, Municipio (Insular/ Terrestre), Dependencia, Programa, Subprograma, Tipo de apoyo, Concepto apoyo, Fecha abogo, Monto abogo. It lists 90 beneficiaries with their personal and program details.



PLAN DE BENEFICIARIOS DEL ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA (PAP)
PERIODO: FEBRERO 2022

NOTA 1: "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los números 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de difusión en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran existir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este plan de beneficiarios teniendo en cuenta que no se trata de datos sensibles ni de datos específicos para que se pueda dar algún tratamiento en el seno de los recursos públicos que se usen en sus procesos".

RESTRICCIONES DE USO: La información del Plan Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales no puede ser usada para fines comerciales, electorales, ni para otros de índole distinta a la consulta ciudadana y a las fines establecidos de política pública.
NOTA 2: "En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los números 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se lleva a cabo el procedimiento de difusión en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran existir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a llevar a cabo su publicación dentro de este plan de beneficiarios teniendo en cuenta que no se trata de datos sensibles ni de datos específicos para que se pueda dar algún tratamiento en el seno de los recursos públicos que se usen en sus procesos".

Table with 12 columns: NO., Año, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Sexo, Municipio (Insular Territorial), Dependencia, Programa, Subprograma, Tipo de apoyo, Concepto apoyo, Fecha abono, Monto abono. Contains 90 rows of beneficiary data.



PLAN DE BENEFICIARIOS DEL ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA (PAP)
PERIODO: FEBRERO 2022

NOTA 1: En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se hace a cabo el procesamiento de información en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran incluir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a tener a salvo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios beneficiados: una vez para su resguardo, y llevar a cabo la publicación con transparencia para el buen uso de los recursos públicos operando en este campo.

RESTRICCIONES DE USO: La información del Padrón Único de Beneficiarios de Programas Gubernamentales no puede ser usada para fines comerciales, electorales, ni para otros de índole distinta a la consulta ciudadana y a los fines establecidos de política pública.

NOTA 2: En virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado de Jalisco, en los numerales 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto DECIMO OCTAVO de los Lineamientos Generales de Protección de la Información Confidencial y Reservada, se hace a cabo el procesamiento de información en los casos de grupos vulnerables (prioritarios de atención), ya que dentro de los beneficiarios pudieran incluir madres solteras, niñas con alguna discapacidad y por ser grupos sociales que pudieran sufrir algún tipo de discriminación o vulneración al revelar su identidad se procede a tener a salvo su publicación dentro de este padrón de beneficiarios beneficiados: una vez para su resguardo, y llevar a cabo la publicación con transparencia para el buen uso de los recursos públicos operando en este campo.

Table with 12 columns: NO., Año, Nombre, Primer apellido, Segundo apellido, Sexo, Municipio (Insular/Turística), Dependencia, Programa, Subprograma, Tipo de apoyo, Concepto apoyo, Fecha agosto, Monto agosto. Rows 1-90 list beneficiaries with their personal details and program information.

